

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 205

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

##### ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión de veinticinco de agosto último, acordó señalar para celebrar la del presente mes de septiembre, el día veintinueve, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de septiembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4376

#### Delegación de Industria de León

##### Autorización administrativa

Exp. 13.944.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Fernando Mallo Mallo, con domicilio en Vegarrienza, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Fernando Mallo Mallo, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV.; origen en Cornombre, final en Salce, en centro de transformación de 7,5 KVA. y red de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de la

instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 12 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2812 Núm. 3221.—154,00 ptas.

\* \* \*

Exp. T-419.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Internacional de Maderas y Parquets, S. A., con domicilio en León, C/ Astorga, número 7, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Maderas y Parquets, S. A., la instalación de un centro de transformación en su fábrica sita en calle particular de Avda. Rodríguez Pandiella, Km. 1,5, León capital, con potencia de 250 KVA., tensiones 13,2 KV. (15 KV.)/220-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617-1966.

León, 22 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4236 Núm. 3223.—154,00 ptas.

\* \* \*

Exp. T-406.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. José Rojo Santiago, con domicilio

en Ponferrada, Compostilla, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Rojo Santiago, el establecimiento de una línea eléctrica a 6 KV. (10 KV.) y transformador intemperie de 25 KVA., en finca sita en las proximidades del pueblo de Campo, paraje El Castro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1967.

León, 19 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3533 Núm. 3131.—143,00 ptas.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

##### INFORMACION PUBLICA SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA

Obra: Lavantamiento topográfico del vaso y cerrada del Embalse de La Remolina - Regulación de la Cabecera del Esla.

Adjudicatario: D. Abelardo Pons Alcántara.

Fianza definitiva: 12.666,40 pesetas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito

contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en las Alcaldías de Salamón, Riaño, Pedrosa del Rey, Burón y Boca de Huérgano (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 24 de agosto de 1967.—  
El Ingeniero Director, Pedro R. del Palacio.

4265 Núm. 3233.—209,00 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

D. Honorio López García y hermana, de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(I. número 4.952).

Valladolid, 12 de julio de 1967.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3342 Núm. 3172.—209,00 ptas.

\* \* \*

D. Pedro Abad Tascón, en nombre propio y en el de D.ª Lucía Tascón López y D. Emiliano y D.ª Claudia González Díez.—Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.851).

Valladolid, 11 de mayo de 1967.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2700 Núm. 3174.—220,00 ptas.

\* \* \*

### RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Guillermo Hidalgo Alvarez, Teniente Alcalde, en funciones, del Ayuntamiento de Sena de Luna, en nombre y representación del mismo, en solicitud de autorización para efectuar vertido de aguas residuales al arroyo Abelgas en término municipal de Sena de Luna.

RESULTANDO: Que tramitado el expediente en forma reglamentaria y presentado el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, el 8 de abril de 1964, fue sometido a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el día 12 de diciembre de 1966 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Sena de Luna, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

RESULTANDO: Que remitido el proyecto al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Sanidad de León, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, lo devolvió informado favorablemente con fecha 20 de enero de 1967.

RESULTANDO: Que designado el Ingeniero Encargado de la 1.ª Zona para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación de proyecto, ha emitido su informe proponiendo se conceda la autorización solicitada con sujeción a las condiciones que señala y que esta Jefatura encuentra acertadas y hace suyas.

RESULTANDO: Que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de

Valladolid, ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión.

CONSIDERANDO: Que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que todos los Organismos que han conocido en él no ven inconveniente en que se acceda a lo solicitado, no habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

ESTA JEFATURA ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Sena de Luna, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Abelgas de Luna, al arroyo Abelgas, en término municipal de Sena de Luna.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en 8 de abril de 1964 en León, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del autorizado las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del autorizado se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta.—En caso de que el proceso de depuración fuese insuficiente el autorizado se verá obligado a efectuar la depuración por cualquier otro procedimiento hasta que el vertido se haga con las debidas garantías de pureza física, química y bacteriológica.

Sexta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima.—Esta autorización se concede salvando los derechos de propie-

dad, sin perjuicio de tercero y por el plazo que dure el servicio a que se destine y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Octava.—Esta autorización queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Novena.—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de las anteriores condiciones lo cual se decretará con arreglo a la Ley y Reglamentos de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones, no remitiendo las pólizas reglamentarias por estar exento de reintegrar la concesión, dado lo dispuesto en el artículo 63 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de junio de 1950, en relación con el apartado e) del artículo 164, de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964; debiendo publicarse esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1.º de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL por conducto de esta Comisaría de Aguas o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956.

Valladolid, 29 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).  
4271 Núm. 3168.—990,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio actual y prórroga de los del ejercicio anterior por no haber sufrido alteración, sobre rústica, salones y pistas de baile y tasas y derechos sobre palomillas, etc., quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de reclama-

ciones y en relación con anuncio anterior, de 11 de abril último.

Magaz de Cepeda, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
4349 Núm. 3226.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Benuza

Por espacio de quince días, se halla en Secretaría municipal el padrón de perros existentes en 31 de diciembre y 2 de enero de 1966 y 1967 respectivamente, para que cuantas personas o propietarios de los mismos, presenten las reclamaciones que juzguen necesarias.

Pasado dicho plazo, se declarará firme y servirá para el cobro de dicho impuesto (lucha contra la rabia), en los años indicados, pendiente de ingreso en la actualidad en lo que se refiere al pasado año y también el actual.

Dicho arbitrio se cobrará en la segunda quincena del próximo mes de septiembre.

Lo que a los efectos arriba indicados, se hace saber.

Benuza, 30 de agosto de 1967.—El Alcalde, Benjamín Losada.  
4307 Núm. 3188.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario, ejercicio de 1967, cuya habilitación y suplemento se nutre con el sobrante de la liquidación del último ejercicio y para atender al pago de las obligaciones que en el mismo constan, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Torre del Bierzo, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
4313 Núm. 3190.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Julio Martín Martínez, vecino de León, se solicita licencia municipal para la apertura y puesta en marcha de la industria de una explotación avícola-ganadera, sita en el paraje denominado «La Bandonilla», en Armunia.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 30 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
4310 Núm. 3189.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Destriana

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Padrón general de arbitrios para 1967 (Entrada de carruajes en fincas particulares, carros, bicicletas, perros, tránsito de ganado y licencias de construcciones).

2.º Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3.º Id. id. sobre urbana.

4.º Id. sobre impuesto de vehículos de tracción mecánica por vías municipales.

5.º Ordenanzas sobre rodaje, bicicletas, prestación personal y de transporte y sobre Sanidad Veterinaria.

Destriana, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde, Fortunato Vidales.  
4200 Núm. 3217.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobados por la Corporación Municipal, los padrones que al final se citan, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen necesarias:

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana, correspondiente al ejercicio 1967.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica del ejercicio de 1967.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1967.

Castrocontrigo, 28 de agosto de 1967. El Alcalde (ilegible).

4263 Núm. 3230.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Valdesamario, 30 de agosto 1967.—El Alcalde, Manuel Díez.

4327 Núm. 3203.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que el Seminario Menor Diocesano, ha solicitado

licencia para instalar la puesta en servicio de «Gas propano» en terrenos del Seminario, sito en la Avda. del Dr. Mérida Pérez, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 28 de agosto de 1967.— El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 4274 Núm. 3229.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo del Páramo, 30 de agosto de 1967.—El Alcalde, Antonio García. 4328 Núm. 3204.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Por don Hermógenes Fernández Riesco, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller de cerrajería», con emplazamiento en Puente Boeza, Villavirgilia —Finca Riesco—.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1967. El Alcalde, Luis García Ojeda. 4337 Núm. 3214.—132,00 ptas.

\*\*\*

Por don Luis Alonso Valle, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Calderería menor», con emplazamiento en carretera Madrid Coruña, junto a la Estación de Servicio, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 29 de agosto de 1967.— El Alcalde, Luis García Ojeda. 4279 Núm. 3154.—132,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Santiago Soto Lorenzana, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Tomás López Gutiérrez, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de la cantidad de 2.227,00 pesetas de principal y 3.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente:

Un coche marca «Seat 600», matrícula LE-13.376, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 18.000,00 pesetas.

Para el acto de remate, se han señalado las doce horas de día 28 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 31 de agosto de 1967.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible). 4316 Núm. 3212.—231,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Astorga*

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado sobre estafa, a virtud de denuncia del Cabo 1.º de la Guardia Civil de Investigación de la RENFE, contra Gonzalo Romero Sánchez, en ignorado paradero, se acordó practicar la siguiente:

*Tasación de costas*

|  | Pesetas    |
|--|------------|
| Tasa judicial Registro (art. 28-1.ª D. C. 11)..... | 20         |
| Tramitación juicio (art. 28-1.ª)...                | 100        |
| Diligencias (art. 28-1.ª).....                     | 15         |
| Un despacho (art. 31-1.ª).....                     | 75         |
| Dos diligencias domiciliarias...                   | 20         |
| Ejecución sentencia (art. 29-1.ª)...               | 30         |
| Póliza de la Mutualidad.....                       | 25         |
| Indemnización a la RENFE....                       | 50         |
| Reintegro del procedimiento...                     | 30         |
| <b>TOTAL.....</b>                                  | <b>365</b> |

Asciende la presente tasación salvo error u omisión a las consignadas trescientas sesenta y cinco pesetas (365), que corresponden satisfacer al condenado Gonzalo Romero Sánchez.

Y a fin de que sirva de notificación al mismo dándole vista de la misma por término de tercero día, expido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la presente que firmo en Astorga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel García Guerras. 4219 Núm. 3187.—209,00 ptas.

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Fernández Pérez, hijo de Miguel y de Teresa, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto menor, por cada una de las tres faltas de hurto, que le resultan impuestas en juicio de faltas número 78 de 1967, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal n.º 2, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Valeriano Romero. 4280

**ANUNCIO PARTICULAR**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 160.536 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 4291 Núm. 3178.—55,00 ptas.